

Sachaca, 01 de Julio del 2019

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS, el Informe N° 041-2019-GM/MDS de Gerencia Municipal, el Proveído N° 1627-2019 del Despacho de Alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDS se Designa a los Servidores Municipales Responsables del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, encontrándose entre los designados el Licenciado Fredy Gómez Valverde como Responsable del Cumplimiento de la Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDS se da por Concluida, el día 30 de Abril del 2019, la Encargatura del Cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca al Licenciado Fredy Gómez Valverde, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDS.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 141-2019-MDS se Designa al Gerente Publico CPC Alexander Luis Arenas Puma en el Cargo de Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca a partir del día 01 de Mayo del 2019.

Que, mediante el Informe N° 041-2019-GM/MDS Gerencia Municipal, teniéndose en consideración las Resoluciones de Alcaldía mencionadas, solicita que se Designe como Responsable de la Meta ya mencionada al CPC Alexander Luis Arenas Puma en reemplazo del Licenciado Gómez Valverde.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.

El Artículo 17 del citado Decreto Supremo establece que El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público. Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2019-MDS POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS SERVIDORES MUNICIPALES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

| META  | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META |
|---|---|
| <b>Meta 1:</b> Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado             | Ingeniero José Miguel Montaña Enríquez  |
| <b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.                       | CPC Alexander Luis Arenas Puma          |
| <b>Meta 3:</b> Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.          | Arquitecto César Augusto Aldazabal Soto |
| <b>Meta 4:</b> Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia. | Licenciada Greta Magaly Delgado Amado   |

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO** de los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Vecinales, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y del Coordinador del Programa de Incentivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Efraim Moscoto Rojas  
Secretario General

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca  
www.munisachaca.gob.pe  
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235  
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377  
Seguridad Ciudadana: 054- 752000